AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ANALISIS DEL SECTOR

"SUMINISTRO DE CARNE DE RES SIN ADITIVOS Y CON ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

De acuerdo a las nuevas disposiciones legales en materia de contratación, en aplicación a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que menciona el deber de las entidades públicas de realizar un análisis para conocer el sector relativo objeto de la contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, este resultado debe plasmarse en los documentos previos del proceso de contratación

Que de acuerdo al manual de contratación vigente de la ALFM y como designación por parte del Director Regional, es función del Comité estructurador Económico – Financiero verificar y aprobar el estudio de mercado presentado por el area de la necesidad de contrataciÓn; asi como la de realizar el análisis del sector.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes**:**

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

El sector agropecuario -que en 2024 fue un jalonador importante del PIB- podría continuar siéndolo en el presente año, pese a los anuncios de un fenómeno de La Niña.

Al interior del sector agropecuario está la ganadería y dentro de esta, subsectores como la ganadería bovina, la bufalina, la porcicultura, la avicultura, etc.

En cuanto a la ganadería bovina está el subsector carne y el de leche. Según el jefe de planeación y estudios económicos de Fedegán-FNG, Óscar Cubillos, en su columna de

contexto Ganadero, estos dos rubros tendrán un comportamiento diferente en el presente año.
Los principales países productores de carne vacuno a nivel entre el 2023 y 2024 está Brasil que produjo en total más de 10,5 millones de toneladas métricas de carne de vacuno, hecho que convirtió al país sudamericano en el segundo mayor productor del mundo, solo por detrás de Estados Unidos. Se prevé que mantenga esta posición, con un volumen de producción de aproximadamente 11,2 millones.
En todas las regiones, la producción de ganado se está intensificando, concentrando geográficamente e integrando verticalmente de manera acelerada, y está vinculada cada vez más a las cadenas de suministro mundiales.

Se está creando una división nítida entre los sistemas de producción industrializada de grandes y medianas dimensiones, que alimentan las cadenas integradas de valor, y los sistemas de producción extensiva, que aportan medios de vida y abastecen a los mercados locales o nichos de mercados especializados. La función principal de los primeros es proveer de alimentos baratos e inocuos a poblaciones alejadas de la fuente de suministro, mientras que los segundos constituyen una red de seguridad de los medios de vida, en concomitancia a menudo con una cartera heterogénea de fuentes de ingresos.

1.1 ANALISIS DEL PRODUCTO

La carne de res es uno de los alimentos más consumidos en Colombia, constituido por músculo, piel, tejido conectivo y órganos comestibles, permite que sus propiedades nutricionales los señalen, como alimentos apetecidos por la mayoría de personas en Colombia y el mundo; el consumo de carne de res tiene los siguientes beneficios:

Carne de res:

Es el tipo de carne más consumida en los hogares, contiene grandes cantidades de vitamina B6, que ayuda a mejorar el sistema inmunológico y acelera el metabolismo, por lo que es recomendada para deportistas y personas con ritmos de vida activo. La carne vacuna contiene niveles altos de hierro, también zinc y magnesio que ayudan a acelerar la síntesis de proteínas y el crecimiento de los músculos y contribuir a una mejor ingesta de insulina. La carne de res es también criticada por su contenido en colesterol, triglicéridos y ácidos grasos, por lo que su inclusión en la dieta diaria debe ser moderada.
Contenido nutrimental
Contiene vitaminas del Complejo B.
Minerales: Fósforo, Hierro, Zinc.
Proteínas: Citosina, Lisina, Metonimia.

Por cada 100g de carne de res nuestro organismo obtiene:

- Calorías kcal 288
- Proteínas g 22
- Grasa % 1.8
- Hidratos de carbono g 37%

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Tabla: contenido nutricional y energético de carnes crudas y magras de cerdos y bovinos – g / 100g o en KJ (Kcal) / 100g

Especie animal	Agua g	Proteínas g	Grasas g	Cenizas g	Contenid. energ. Kj / Kcal
Porcino	75.1	22.8	1.2	1.0	469 / 112
Vacuno	75.0	22.3	1.8	1.2	485 / 116

Así, como comer tiene sus beneficios, la ausencia de las propiedades de la carne en el organismo podrían causar desde estados anémicos hasta enfermedades crónicas.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

Res.
Colombia produce alrededor de 750 mil toneladas de carne de res cada año, de este total el 91 % se destina atender la demanda local y el 9 % se exporta.
El consumo per cápita de carne de res en Colombia es de 17,5 kilos por año, siendo la segunda proteína más consumida en el país; superada solo por el pollo que alcanza los 35 kilos por habitante. En el mercado global, el país ocupa el puesto número 13 en producción de carne, en cuanto al consumo local se ubica en la posición 14 y hace parte de los 15 mercados que más exporta esta proteína.

El motor de la economía colombiana en 2024 estuvo acelerado por el sector agrícola, ya que su desempeño aumentó 10,2% en el valor agregado en el segundo semestre. De hecho, fue uno de los sectores que más se dinamizó, y en algunos casos fue el único, según la revista LA REPUBLICA. Un análisis del Grupo Bancolombia estima que, en el primer trimestre de 2024, el agro fue el primer sector en términos de variación, que cerró marzo con un repunte de 5,5%. De acuerdo con el análisis, esto representó 8,5% de la economía nacional.

En cuanto a las materias primas, se destacó una disminución del 3,7% en el precio del maíz amarillo y un aumento del 0,7% en el precio de la soya en la Bolsa de Chicago. Estos ajustes fueron influenciados por factores climáticos y cambios en la oferta y la demanda global.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Según el Contexto ganadero: «El 2024 no fue ni el mejor ni el peor de los años para la economía nacional. Ha sido un punto de inflexión, donde se rompe la tendencia de pasar de un decrecimiento a un leve crecimiento, pues hasta el primer trimestre de este año veníamos en desaceleración. Como en 2023 tuvimos un escenario de estancamiento, la pequeña recuperación del segundo semestre de 2024 es positiva, pero tampoco es que haya tenido resultados sobresalientes». Un factor determinante en este contexto es el incremento del salario mínimo, que se espera aumente un 7,69%, alcanzando los 1.400.000 pesos colombianos. Esta medida, junto con la estabilización de los precios, podría traducirse en una mayor capacidad adquisitiva para las familias, lo que beneficiaría directamente a los sectores cárnico y lácteo, especialmente en la demanda de productos básicos como la leche y la carne.

1.3 ASPECTOS TECNICOS

Bioseguridad.

La bioseguridad en la industria agrícola nacional se considera como un “sistema que reduce los riesgos de introducir o difundir agentes infecciosos en las granjas agrícolas”. Un buen sistema de Bioseguridad debe buscar reducir al máximo la exposición a los agentes endémicos o exóticos, mantener las aves libres de patógenos específicos y brindar un ambiente sanitario adecuado en el cual los animales puedan desarrollar todo su potencial genético y zootécnico.

Es importante a la hora de la certificación, conocer la resolución y la lista de chequeo que hace referencia a las obligaciones que se deben llevar a cabo contemplando los elementos fundamentales, mayores y menores. Estos tienen un cumplimiento en porcentajes del 100%, 80% y 60% respectivamente.

En Colombia se hace imprescindible el continuo mejoramiento de los sistemas de Bioseguridad, dadas la expansión y la importancia que tiene la agricultura en Colombia en las últimas décadas, con el fin de evitar brotes de enfermedades, donde se tengan que tomar medidas drásticas de emergencia, sin una buena planificación y con resultados desastrosos e impredecibles.

Las personas e instituciones involucradas en la cadena bovina, tanto privadas como públicas, deben concientizarse de que al construir una granja o una planta de levante se deben seguir los criterios y principios establecidos por la reglamentación vigente, donde se involucran las Buenas Prácticas de Producción y las Buenas Prácticas de Bioseguridad.

Todo predio debe estar inscrito ante el ICA. El responsable del predio debe informar al ICA todos los ingresos y salidas de bovinos El ingreso de animales debe reportarlo en un plazo no mayor a 30 días.
Los predios dedicados a la producción primaria de bovinos y bufalinos, se deben ubicar de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial POT de cada municipio. Deben estar alejados de fuentes de contaminación como basureros y rellenos sanitarios, estar claramente delimitados y que las cercas estén en buen estado.
Las instalaciones del predio deben estar construidas de manera tal que garanticen el bienestar de los animales y los trabajadores. Se debe procurar que los animales no

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

padezcan hambre ni sed. En el manejo de los animales no usar instrumentos que puedan causar lesiones y sufrimiento a los animales. Las intervenciones quirúrgicas o que produzcan dolor a los animales, deben ser realizadas por personal capacitado bajo condiciones de higiene y empleando las prácticas adecuadas. En condiciones de confinamiento y estabulación de los animales se debe impedir el hacinamiento, los amontonamientos y agresiones entre estos. Todos y cada uno de los animales de la finca deben tener una identificación individual. Se deben llevar registros individuales, donde se consignen las novedades sanitarias, productivas y uso de medicamentos veterinarios y de alimentos en la finca. Durante el transporte de los animales, evitar el derramamiento de orina y heces en las vías. Siempre que se transporte ganado, el vehículo debe lavarse y desinfectarse. Dando cumplimiento a la Resolución 068167 del 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, donde se establece las buenas prácticas ganaderas.

El bienestar animal se define como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere (OIE 2018). Un animal está en buenas condiciones de bienestar si se encuentra sano, cómodo, bien alimentado, seguro, y que pueda expresar formas innatas de comportamiento.

El documento para evaluar el bienestar animal incluye aspectos generales, como son: Identificación y clasificación de los principios, criterios e indicadores, tipos de granjas y predios de traspatio, métodos de verificación, puntuaciones de los indicadores, criterios, principios, y estimación de la calificación final del predio.

Así mismo, evaluación de las granjas; criterio para la ausencia de hambre prolongada y ausencia de sed prolongada; criterio para el confort durante el descanso, confort térmico y facilidad de movimiento; criterio para ausencia de heridas, ausencia de enfermedades, ausencia de dolor inducido por el manejo; criterio para la expresión de otras conductas y relación humano-animal.

Transporte: Los vehículos transportadores o medio de transporte deben reunir los requisitos mínimos sanitarios exigidos en cuanto a materiales, destinación del vehículo, etc., para evitar la alteración y/o maltrato del producto por mal manejo o presencia de sustancias o agentes extraños**.**

El transporte debe garantizar las condiciones requeridas por el producto (ventilación y temperatura adecuada, que no exista hacinamiento, un piso adecuado, etc.). Es necesario un adecuado funcionamiento soportado en el mantenimiento de los vehículos o medios de transporte, así como de los respectivos registros.

- ✓ Los empaques y embalajes de los productos entregados durante la ejecución del contrato deben estar en buenas condiciones libres de contaminación física y químicos o biológicos; Las actividades de empaque y etiquetado se realizarán bajo condiciones higiénicas y el material de empaque debe ser inocuo; La etiqueta del producto deberá contener como mínimo, fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte; Carne de res, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar las condiciones de conservación del mismo, para este propósito, cada establecimiento realizará las pruebas de estabilidad

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

correspondientes para respaldar el tiempo de vida útil, las cuales deberán ser avaladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

- ✓ El etiquetado deberá ser útil también para la trazabilidad del producto el cual deberá estar consignado para fines pertinentes y de reclamos; Los materiales de envase, empaque y embalaje deberán ser de primer uso y fabricados sobre la base de productos que no alteren las características organolépticas de la carne de res, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, que no transmitan a los mismos sustancias nocivas para la salud de las personas y que sean resistentes a la manipulación, al transporte y deberán manejarse y almacenarse en forma higiénica; las entregas deben hacerse en canastillas que cumplan con los requisitos sanitarios mínimos. **Articulo 42 Decreto 1500 de 2007**

- ✓ La temperatura de entrega de los productos altamente perecederos debe estar dentro de lo reglamentado por la resolución 2674 del 2013 la cual establece las temperaturas de conservación así:

 -Congelados: -10°C a -18°C

- ✓ Los productos frescos entregados deben tener buen aspecto, olor, sabor y color, debe garantizarse en todo momento la cadena de frio.

- ✓ Las plantas de beneficio, de desposte, desprese y de derivados cárnicos establecerán la vida útil del producto de acuerdo con las condiciones de conservación, con base en estudios de estabilidad, los cuales deberán estar disponibles para la aprobación de la autoridad sanitaria. **Articulo 9 Decreto 1500 de 2007.**

- ✓ En caso de presentarse una enfermedad trasmitida por alimentos (ETA), se deben presentar las pruebas de laboratorio que soporten la calidad microbiológica con que el alimento fue elaborado y despachado.

Cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en la normatividad vigente y normas higiénicos sanitarias especificadas en decreto 3075 de 1997. Resolución 2476 de julio del 2013 y NTC (Normas Técnicas Colombianas) vigentes.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS O NORMATIVOS

Las bases legales que sustentan este proceso productivo y la Normativa de orden Nacional vigente que regula y modifica las actividades en materia agropecuaria, se relacionan en la siguiente lista, pulse que relacionan la Ley, Decreto, Resolución o Documento CONPES respectivo:

RESOLUCION	TEMA
Decreto 1500 de	Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

2007, Ministerio de la Protección Social	crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Manual de procedimientos, inspección, vigilancia y control, plantas de beneficio, bovinos, porcinos y aves - INVIMA	El presente manual brindara los elementos y procedimientos básicos aplicables a la ejecución de las actividades de IVC hasta el momento en el cual entre a regir lo establecido en el decreto 1500 de 2007, es decir las actividades de IVC, asumidas a partir del día 15 de agosto de 2007 hasta la fecha de inscripción, visita de autorización y aprobación del Plan Gradual de Cumplimiento que toda planta de beneficio debe realizar, se basaran en lo establecido en el decreto 2278 de 1982 y el decreto 1036 de 1991 y las disposiciones que los adicionen o complementen.

1.5 AGREMIACIONES DEL SECTOR GANADERO EN COLOMBIA

El Artículo 65 de la Constitución Política colombiana superior dispone que "*La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad***".**

*Ahora, específicamente, respecto a la parafiscalidad en Colombia, estableció lo siguiente: - - Artículo 150 numeral 12: Corresponde al Congreso establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley. Artículo 338. En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales***.***

ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO. La administración de las contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras se realizará directamente por las ***entidades gremiales que reúnan condiciones de representatividad nacional de una actividad agropecuaria o pesquera determinada y que hayan celebrado un contrato especial con el Gobierno Nacional****, sujeto a los términos y procedimientos de la ley que haya creado las contribuciones respectivas. Las colectividades beneficiarias de contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras también podrán administrar estos recursos a través de sociedades fiduciarias, previo contrato especial con el Gobierno Nacional; este procedimiento también se aplicará en casos de declaratoria de caducidad del respectivo contrato de administración. (Negrilla y subraya fuera del texto).*

Fedegan como entidad representativa del sector agrícola colombiano, ejerce la representación gremial de los Ganaderos con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Bovina, proteger y defender los intereses de los Agricultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Bovina necesite, entre otras.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

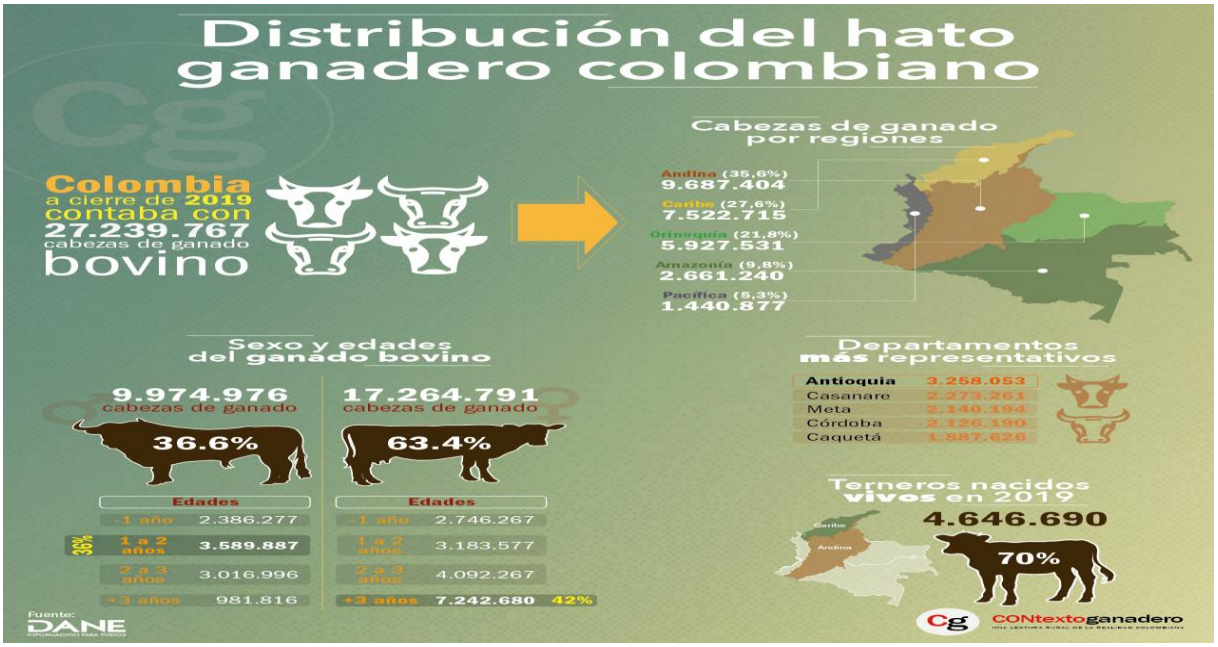
1.6 CIFRAS DEL SECTOR

Con más de 30 millones de animales, Colombia tiene el hato bovino número 11 del mundo y produce anualmente más de 7.000 millones de litros de leche y de 900.000 toneladas de carne. Además de abastecer el mercado nacional y ser un sector determinante para la seguridad alimentaria, entre 2023 y 2024 exportamos carne a 39 destinos del mundo y logramos abrir las puertas del mercado chino a la carne colombiana.

Más de 700.000 colombianos se dedican a la ganadería, con un alto componente de pequeños productores (82%) que dependen de ella para su subsistencia, sobre todo en la producción minifundista de leche, pero también con una “clase media ganadera” que empuja la modernización y la generación de empleo rural.

El sector ganadero y agropecuario en Colombia ha mostrado un notable crecimiento durante 2024, impulsado por diversos factores, como la recuperación económica post-pandemia, el aumento en la demanda de productos alimenticios, y los esfuerzos del gobierno por mejorar la infraestructura rural y las políticas agrícolas. Estos factores han permitido que tanto la producción ganadera como la agrícola se expandan, generando más empleos y fortaleciendo la economía rural.

Según datos del DANE, en el primer semestre de 2024, la producción agropecuaria creció un 4,5%, con un aumento significativo en la cría de ganado bovino y en la producción de forraje. Este crecimiento se ha visto reflejado en el aumento de exportaciones, especialmente en el sector cárnico, donde la carne colombiana sigue ganando mercado internacional por su alta calidad.



1.7 Perspectivas para el año 2025

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

El sector cárnico colombiano enfrenta varios retos para el 2025. Aunque el precio de la carne se ha mantenido relativamente estable en 2024, con un incremento en el IPC de apenas 0,53%, las exportaciones han perdido competitividad debido a la apreciación del peso colombiano frente a monedas como el real brasileño. Este fenómeno ha desincentivado la exportación de carne y animales en pie, afectando los ingresos de los productores.

A pesar de estos obstáculos, se espera que el sacrificio formal de bovinos muestre una recuperación gradual en 2025, impulsado por una mayor estabilidad en los precios internos y una mejora en las condiciones macroeconómicas, como la tasa de interés y el tipo de cambio. A finales de septiembre de 2024 la tasa de interés está en 10,74 %, mientras que la inflación anual es de 6,86%. Como explicó Cubillos, todavía está alta, pues debería estar alrededor 8 a 8,5 %

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Para el objeto contractual objeto de del presente análisis la entidad ha realizado lo siguientes procesos de contratación como siguen:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
005-013-2021	005-017-2021 005-018-2021	NINGUNA
005-004-2022	005-004-2022 (cerdo)	NINGUNA
005-008-2021	005-005-2022 (res)	NINGUNA
005-019-2022	005-022-2022	NINGUNA
005-043-2023	005-040-2023	NINGUNA
005-014-2024	005-020-2024	NINGUNA

De la relación anterior indicamos que se celebraron Contratos productos de procesos de Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Determinando que, como expectativa, la de un proceso exitoso, sin novedades especiales en su contratación y/o ejecución.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Revisando el listado de INVIMA de plantas de beneficio, desposte, desprese, de acondicionamiento y centros de almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles certificados con el sistema HACCP; las empresas representativas a nivel nacional cuya producción está ligada a la industria ganadera y porcina son entre otras: CAMAGUEY S.A (Galapa), FRIGORIFICO METROPOLITANO S.A.S (Cartagena), INVERSIONES MERCARNES S.A.S (Rionegro), LA MARRANERA S.A.S (Sampués), MERCADOS Y CARNES OR S.A.S. (Bello), PLANTA Y FRIGORÍFICO DEL OTÚN FRIGOTÚN S.A.S. (Pereira), RED CÁRNICA S.A.S (Bucaramanga), SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A (Medellín), COOPERATIVA COLANTA – FRIGOCOLANTA (Santa Rosa De Osos).

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

https://www.invima.gov.co/sites/default/files/alimentos-y-bebidas-alcoholicas/Carne/Autorización%20comercialización/Establecimientos/2025/Enero/4200-5-9-2023-1_establecimientos_de_carnes_y_productos_cárnicos_comestibles_certificados_con_el_sistema_haccp.pdf

El sector de comercialización, está ubicado dentro del sector terciario de la economía nacional.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe históricamente ha venido contratando el servicio de **"SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO SIN ADITIVOS Y CON ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE",** contratos ejecutados satisfactoriamente y sin novedad. Para más claridad de la OFERTA se invita a consultar en las páginas web del SECOP II desde el año 2017 para que se revisen los contratos de res en los departamentos de Bolívar y Sucre ejecutados por esta Entidad, lo cual servirá de referente histórico.

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades Dentro del territorio nacional se encuentran diferentes comerciantes de carne de res:

Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe analiza el estudio de la demanda teniendo en cuenta las contrataciones anteriores respondiendo las siguientes preguntas:

Tipo de contrato: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el articulo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un Contrato de Suministro.

CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: Teniendo en cuenta que la cantidad de producto a adquirir varía de acuerdo al parte diario, esta no será establecida previamente, sino mediante órdenes de suministro en el desarrollo del contrato. No obstante, se puede

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

visualizar el siguiente promedio de consumo de Diversas presentaciones de Carne de res y cerdo del Último Trimestre de 2025, como información de referencia de cantidades aproximadas.

SUMINISTRO DE CARNE DE RES
DESTINO: BOLIVAR Y SUCRE

PRODUCTO	***Consumo promedio del último trimestre***	***UNIDAD DE MEDIDA***
BOLA DE PIERNA RES	1.230	KILO
CALLO PICADO O MONDONGO	1.380	KILO
CARNE DE RES PICADA	3.580	KILO
CARNE MOLIDA	3.315	KILO
CARNE POSTA MUCHACHO	2.690	KILO
COSTILLA DE RES	885	KILO
HIGADO DE RES	105	KILO
HUESO DE RES	45	KILO
PECHO DE RES	745	KILO
SOBREBARRIGA RES	3.310	KILO

Puntos de entrega:

La carne de res objeto del presente proceso deberán entregarse en el Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No.1 “BACAIM1” (Corozal-Sucre), Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No.6 “BACAIM6” (Coveñas-Sucre), HONAC (Hospital Naval de Cartagena), Comisión de Alimentación “CSBN1” y “ENTB” (Compañía de Seguridad y Estación Naval de Tierra Bomba), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 “BFIM17” (Yati), Batallón de Infantería de Marina No.12 “BIM12” (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina “BFEIM” (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 “BIM13” (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), ENAP(Escuela Naval Almirante Padilla), “DIMAR” (Cartagena-Bolívar), y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento y aprobación de esta por parte del contratante.

4.1 ANALISIS DE PRECIOS

Para el estudio del mercado del presente proceso de mínima cuantía, se realizó solicitud de información a proveedores por el módulo de la plataforma transaccional SECOPII, con el numero SIP-005-045-2025, durante un periodo de 17 días comprendidos entre el 28 de abril y el 14 de mayo del 2025 en el cual se presentó una cotización de carne de res.

Se procedió adicionalmente, por la necesidad, a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico a diferentes proveedores locales; se obtuvo tres cotizaciones, una de estas se recibió por medio de WhatsApp y el valor histórico del último contrato de BMC que se ejecutó en la Regional Caribe. Se anexan pantallazos de correos.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

		El sacrificio debe ser realizado en Planta o Frigorífico Nacional,

Continua Ficha Técnica de Producto ... **CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR**

		el cual se validará con los demás certificados solicitados. El producto a entregar debe ser adquirido de proveedores que se encuentren autorizados y registrados ante la autoridad sanitaria competente y que hayan entregado el producto a la temperatura reglamentada, transportado en vehículos que garanticen el mantenimiento de la misma.
REQUISITOS NORMATIVOS		El producto debe cumplir con el Decreto 2016 del 2023 la Resolución Ministerio Protección Social No 5109/05, Decreto 1500 de 2007, Res. Min. Protección Social No. 240 de 2013, Decreto 1975 de 2019 y Resolución Invima 2019049081 de 2019 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
	Presentación del Producto	SAP 200001686 Pecho SAP 200001699 Paletero SAP 200001639 Carne posta de Res (Muchacho) SAP 200001702 Cogote SAP 200001703 Murillo SAP 200001442 Sobrebarriga SAP 200001445 Morrillo Dado el caso y de acuerdo a la solicitud por parte de la regional se requiere el producto así: • En presentación de mínimo 5 kilos con 40 porciones entre 125 gramos a 130 gramos, o, • En presentación posta de mínimo 1 kilogramo, sin porcionar.

En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los productos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las condiciones en nuestras fichas técnicas.

	Presentación del Producto	**SAP 200001638** Carne picada de res de los cortes: muchacho, pecho, paletero, lagarto, morrillo, cogote y murillo: piezas de 2.5 cm x 2.5 cm x 1.5 cm aproximadamente, similar a un cubo. **SAP 200001444** Carne molida de res de los cortes: muchacho, pecho, paletero, lagarto, morrillo, cogote y murillo: debe someterse a proceso de molido en disco de tamaño 4 mm o fino. LA CARNE DEBE SER MAGRA, sin sebo y con un contenido de grasa 20% y carne 80%. Se requiere el producto en presentación (picada o molida) en bolsas de 5 kilos o en presentación de mínimo 1 Kg, de acuerdo a la solicitud de la Regional

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO		SAP 200002808 pecho de res * kilo SAP 200002809 sobrebarriga * kilo
	Empaque y/o Embalaje	Producto empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso. El producto debe ser entregado en canastilla plástica limpia y desinfectada, las porciones deben estar abiertas, sin presencia de hielo o agua sangre, etc. o en cajas de cartón corrugado para embalaje de productos cárnicos de 57,2 x 38,1 x 6 aprox. con tapa abatible (De ventilación lateral que permita la adecuada circulación del flujo de aire) máximo de 20 Kg. Para los productos que requieran transporte multimodal, se podrá embalar en cavas de icopor (capacidad entre 20 a 50 Kg) y debe garantizar la cadena de frío y demás condiciones de calidad hasta su destino final.
	Rotulado	El producto debe estar rotulado según la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 y decreto 1500 de 2007. La etiqueta deberá contener como mínimo: fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte; Establecer la vida útil del producto, condiciones de conservación


Re: RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACION Recibidos ×

Resumir este correo

Asistencia LH Carnes lun, 16 jun, 8:44 (hace 4 días)

Buenos días Cordial Saludo. Asunto: Respuesta Solicitud de Cotización. Señores Agencia Logística de las Fuerzas Militares, nos permitimos enviar cotización de l

Maryledis Robles De Avila <maryledis.robles@agencialogistica.gov.co> mar, 17 jun, 15:42 (hace 3 días)

para Asistencia

Buenas tardes.
Agradezco mucho su colaboracion de la cotización.
En los proximos dias se realizará la publicacion de los procesos de contratacion de carne de res y cerdo y estaré enviando la informacion del numero de proceso para que pueda inscribirse en estos.
Quedo atenta a inquietudes.

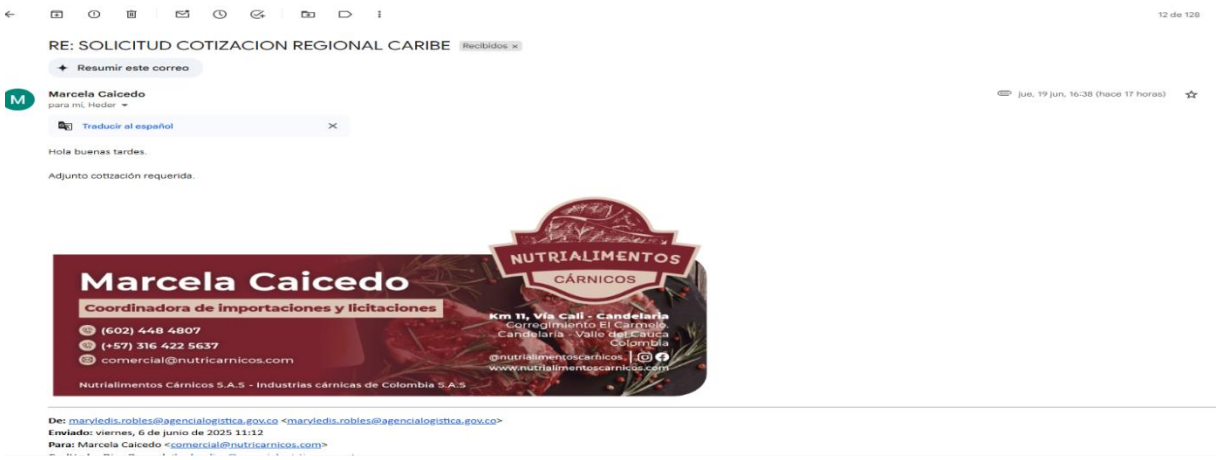
MARYLEDIS ROBLES DE ÁVILA

El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso.

4.2 ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación de presupuesto y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar, se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones y precios de referencia; teniendo en cuenta además el cronograma o plazo de cumplimiento de ejecución de Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

ID	FIRMA	VALOR COTIZACION
1	CONTRATO 001-036-2025 BMC	
1	LH CARNES	VER ESTUDIO DE MERCADO
2	FRIGOEXPRESS	VER ESTUDIO DE MERCADO
3	CONTRATO LOCAL 005-020-2025	VER ESTUDIO DE MERCADO
4	PRECIOS DE REFERENCIA SIPSA	VER ESTUDIO DE MERCADO



RE: SOLICITUD COTIZACION REGIONAL CARIBE

Resumir este correo

Marcela Caicedo
para mí, Heder

jue, 19 jun, 16:38 (hace 17 horas)

Traducir al español

Hola buenas tardes.

Adjunto cotización requerida.

Marcela Caicedo
Coordinadora de importaciones y licitaciones
(602) 448 4807
(+57) 316 422 5637
comercial@nutricarnicos.com
Km 11, Vía Cali - Candelaria
Corregimiento El Carmelo,
Candelaria - Valle del Cauca
Colombia
@nutrialimentoscarnicos
www.nutrialimentoscarnicos.com
Nutrialimentos Cárnicos S.A.S - Industrias cárnicas de Colombia S.A.S

De: maryledis.robles@agencialogistica.gov.co <maryledis.robles@agencialogistica.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de junio de 2025 11:12
Para: Marcela Caicedo <comercial@nutricarnicos.com>

ESTUDIO DE MERCADO DE CARNES DE RES. BOLIVAR Y SUCRE									
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	DESTINO	HISTORICO CONTRATO ACTUAL 001-036-2025 BMC	LH CARNES (CARNECOL)	FRIGOEXPRESS	CONTRATO LOCAL 005-020-2025	SIPSA Boletin Semanal Precios Mayoristas Del 7 AL 13 Junio 2025	PROMEDIO
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	BOLA DE PIERNA RES	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	27.764	31.950		31.814	37.400	$ 32.232
2	BOLA DE PIERNA RES x 125 GR	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	27.765	33.000		32.947		$ 31.237
3	CALLO PICADO O MONDONGO	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	17.612	15.900	16.950	19.517		$ 17.495
4	CARNE DE RES PICADA (GOUALSH)	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	25.331	31.950	28.500	27.072		$ 28.213
5	CARNE MOLIDA	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	20.964	27.950	26.000	23.309	26.400	$ 24.925
6	CARNE POSTA DE RES (MUCHACHO)	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	23.976	30.000	32.000	32.563	36.850	$ 31.078
7	CARNE POSTA DE RES (MUCHACHO). PORCIONADO X 125 GR	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	23.976	30.000		33.706		$ 29.227
8	COSTILLA DE RES	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	14.172	16.500	22.000	18.874	24.200	$ 19.149
9	COSTILLA DE RES PORCIONADO X 125 GR	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	14.172	22.500		19.997		$ 18.890
10	HIGADO DE RES	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	15.161	18.500	15.500	16.714		$ 16.469
11	HIGADO DE RES X 125	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	15.161	15.700		18.125		$ 16.329
12	HUESO CARNUDO DE RES	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	7.442	18.500	5.000	7.524		$ 9.617
13	PECHO DE RES	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	25.634	27.950	28.500	27.466	28.600	$ 27.630
14	PECHO DE RES PORCIONADO X 125 GR	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	25.634	27.950		28.205		$ 27.263
15	SOBREBARRIGA DE RES	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	24.805	27.950	28.500	29.078	33.000	$ 28.667
16	SOBREBARRIGA DE RES PORCIONADO X 125 GR	KILO	BOLIVAR Y SUCRE	24.805	27.950		31.066		$ 27.940
	TOTALES			**334.374**	**404.250**	**202.950**	**397.977**	**186.450**	**386.361**

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas se puede concluir el valor total promedio total es de $386,361 revisadas las diferentes cotizaciones los valores mínimos y los promedios, se determina optar por el PROMEDIO VALOR COTIZADO, teniendo en cuenta que el resultado de esta modalidad se acerca más a los precios referencia del mercado y cifras sectoriales.

HEDER DIAZ OROZCO
Digitally signed by HEDER DIAZ OROZCO

PD HEDER DIAZ OROZCO
Miembro Comité Técnico Estructurador

Marta Martelo Arroyo
Firmado digitalmente por Marta Martelo Arroyo

PD MARTA MARTELO
Miembro Comité Técnico Estructurador

Firmado digitalmente por Francia Helena Angulo Santos

Cps. FRANCIA HELENA ANGULO SANTOS
Miembro Comité Económico

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977